



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
NRD / IAV / MCC / BPMM / CCA / SSP / tai.-



DECRETO EXENTO N° 1049 /

CAUQUENES,

17 MAR. 2022

VISTOS:

1. Decreto Exento N°655 de fecha 15 de febrero de 2022 de alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, que Aprueba Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos correspondiente a la Licitación Pública para la contratación del **“SERVICIO DE DIFUSIÓN EN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN EN TODA LA PROVINCIA DE CAUQUENES.**
2. Acta Apertura Electrónica de la Adquisición ID: 4372-10-LE22, de fecha 02 de marzo de 2022.
3. Acta de Evaluación firmado por la Comisión de Evaluación Técnica de fecha 08 de marzo de 2022.
4. Decreto Exento N° 8121 de fecha 21 de diciembre de 2017 que aprueba el Reglamento y Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
5. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
6. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
8. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de realizar la contratación del SERVICIO DE DIFUSIÓN EN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN EN TODA LA PROVINCIA DE CAUQUENES, toda vez que en el desarrollo de las actividades propias de la Municipalidad es crucial mantener comunicación fluida con la comunidad, siendo el medio de comunicación escrito como la prensa, uno de los principales recursos de difusión o de comunicación de la gestión local con la comunidad, de forma masiva, con gran cobertura y llegada a los más recónditos lugares del territorio comunal; lo cual lo constituye, en una herramienta o medio fundamental para mejorar y mantener la comunicación entre la ciudadanía local y la corporación edilicia con sus diversas prestaciones para una mejor calidad de vida y desarrollo de nuestra gente.
- b) Que el resultado de la revisión de los antecedentes y del análisis de la Comisión de Evaluación Técnica respecto a las 2 ofertas presentadas y aceptadas para la Propuesta Pública ID: 4372-10-LE22 que corresponde a la contratación del **“SERVICIO DE DIFUSIÓN EN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN EN TODA LA PROVINCIA DE CAUQUENES”**, contenido en el Acta de Evaluación, que indica lo siguiente:
 - b.1) La oferta presentada por el proponente PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA; se declara inadmisibles toda vez que no da cumplimiento a lo requerido en las letras a), b), e), f) y g) del numeral 5.8.2, a las letras a), b) y c) del numeral 5.8.3 y la letra a) del numeral 5.8.4 de las Bases Administrativas; es decir, por no presentar carta de Presentación (Anexo N° 1), Certificado de Vigencia de la sociedad y estatutos actualizados, la acreditación de la infraestructura, Certificado Inspección del trabajo y Certificado DICOM o Cámara de Comercio; por no presentar Anexo N° 4 Propuesta Técnica, Listado Órdenes de Compra, Fotografías y el formulario Anexo N° 4 Propuesta Económica, respectivamente. Lo anterior en consideración a lo señalado en el numeral 5.9.6 de las Bases Administrativas, que establece lo siguiente; **“La falta de alguno de los antecedentes requeridos en los puntos 5.8.2, 5.8.3 y 5.8.4, será causal suficiente para declarar inadmisibles o fuera de Bases a la respectiva oferta.”**
 - b.2) La oferta presentada por el proponente don ALEJANDRO FRANCISCO MEDEL VEGA; se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo requerido en los numeral 5.8.2, 5.8.3 y 5.8.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.

- c) Y, en conformidad al resultado de la evaluación contenida en la respectiva Acta de Evaluación, se concluye que la propuesta del oferente **ALEJANDRO FRANCISCO MEDEL VEGA**, ha obtenido el mayor puntaje, por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

- 1°. **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la la propuesta del oferente PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA; toda vez que no da cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas definidas para la Licitación Pública ID:4372-10-LE22 “**SERVICIO DE DIFUSIÓN EN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN EN TODA LA PROVINCIA DE CAUQUENES**”, y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) de los considerandos precedentes.
- 2°. **DECLARESE ADMISIBLE**, la propuesta del oferente ALEJANDRO FRANCISCO MEDEL VEGA; al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas definidas para la Licitación Pública ID:4372-10-LE22 “**SERVICIO DE DIFUSIÓN EN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN EN TODA LA PROVINCIA DE CAUQUENES**”, y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.
- 3°. **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID:4372-10-LE22 “**SERVICIO DE DIFUSIÓN EN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN EN TODA LA PROVINCIA DE CAUQUENES**”; al oferente ALEJANDRO FRANCISCO MEDEL VEGA, R.U.T: 4.656.992-K; por un monto o valor total que asciende a \$ 600.0000 (Impuesto Incluido) y un periodo de ejecución a partir de la fecha de aceptación de la Orden de Compra respectiva y hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive.
- 4°. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente Decreto en www.mercadopublico.cl, y a la emisión de la Orden de Compra respectiva.
- 5°. **DESÍGNASE**, como Inspector Técnico Titular, para la adecuada supervisión y control de la ejecución de este servicio al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes don Rafael Esteban Correa Orellana, Planta Directivo grado 6° E.U.S. de profesión Contador Público y Auditor.
- 6°. **IMPÚTESE**, el gasto derivado de la presente adjudicación a la Cuenta N°215-22-07-001 correspondientes a “Servicios de Publicidad” del Presupuesto Municipal año 2022 de la Municipalidad de Cauquenes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARAMIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

Distribución:

- Secretaria Comunal de Planificación.
- Administrador Municipal
- Contabilidad.
- Carpeta Adquisición.
- Oficina de partes.